



Poder Judicial de la Nación

JUEZ FEDERAL DE GARANTÍAS

///En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veinticinco, mediante audiencia realizada vía Zoom, con el objeto de dictar sentencia en el marco de la **CARPETA JUDICIAL N° 2758/2024 Incidente N° 3 - IMPUTADO: CHAVES, NAHUEL FACUNDO s/Audiencia de sobreseimiento (Art. 272 del Código Procesal Penal Federal)**, respecto de **NAHUEL FACUNDO CHAVES**, DNI N° 41.371.129, nacionalidad argentina, nacido el 13/09/1998 en Salta capital, estado civil soltero, domiciliado en Manzana 530 C, casa 3, Barrio El Huaico, Salta, hijo de Pablo Chávez y de Claudia Patricia Guari, estudios cursados universitario, ocupación actual estudiante; en audiencia en la que intervienen el suscripto Juez Federal de Garantías, la Sra. Auxiliar Fiscal Dra. Carolina Jorge y la Sra. Defensora Dra. Gabriela Paola Chaves, por lo expuesto en la audiencia de sobreseimiento celebrada, **RESUELVO: I.- DICTAR SOBRESEIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO** en favor de **NAHUEL FACUNDO CHAVES**, de las demás condiciones personales ya detalladas, en relación al delito de encubrimiento de contrabando (art. 874 apartado 1 inc. "d" de la Ley 22.415), por haberse cumplido las condiciones impuestas en la suspensión del proceso a prueba dispuesta a su



favor (Arts. 35 y 269 inc. “g” del Código Procesal Penal Federal).

II.- ORDENAR la comunicación a la División Antecedentes de la Policía de la Provincia de Salta y al Registro Nacional de Reincidencia. **III.- REGISTRAR y notificar.** No siendo para más se da por finalizado el acto.-

